



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 42/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Marcos Sebastián LADINO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no cumplió con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumno regular.

Que asimismo aprobó la materia Economía, con los trabajos prácticos vencidos y cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 42/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 42/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



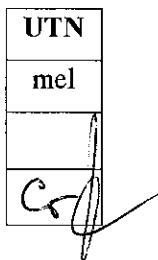
período lectivo 2007, para mantener su condición de alumno regular, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 7.4.1 de la Ordenanza N° 908, al alumno Marcos Sebastián LADINO, Legajo N° 20169, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.-Convalidar la aprobación de la materia Economía, rendida con los trabajos prácticos vencidos.

ARTÍCULO 3º.- Dar validez al cursado de las asignaturas Paradigmas de Programación, Comunicaciones, Gestión de Datos y Redes de Información, sin tener aprobadas sus correlativas Algoritmos y Estructuras de Datos, Arquitectura de Computadoras y Sistemas Operativos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1254/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior